



Informe Trimestral de Actividades

(COMUR) COMITÉ MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES, JALISCO.

PLAN DE TRABAJO:

El que suscribe LIC. DANIEL DE JESUS CARDENAS GARCIA, Con cargo de Secretario Técnico de la COMUR, adscrito al departamento de Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Municipal de Cabo Corrientes en el Estado de Jalisco.

Por este conducto doy a conocer nuestro plan de trabajo trimestral **a partir Del 04 de Enero al 31 de marzo del 2025.**

INTRODUCCION

La **COMUR** se encarga de regularizar y tramitar la titulación de los bienes de dominio público que carecen de su respectiva acreditación como propiedad municipal, lo que contribuye efectivamente a un correcto resguardo del patrimonio del municipio y a la generación de un mayor y más transparente orden administrativo.

ANTECEDENTES

En el estado de Jalisco los Decretos 16,664 y respectivas modificaciones contenidas en el diverso 19,580 y 20920 el gobierno estatal implemento las políticas para regularizar los asentamientos urbanos en predios particulares. Estos instrumentos solo aplicaban en predios de propiedad particular, por lo que esto representaba una limitante en nuestro Municipio ya que la mayor parte de los asentamientos en este Municipio se ubican dentro de los polígonos de régimen social en comunidades y ejidos.

OBJETIVO

El presente Plan de Trabajo tiene como finalidad dar certeza jurídica a los bienes particulares y municipales, generar las condiciones de atender las necesidades



y exigencias de los gobernados, logrando así el desarrollo social y económico de la población en general; otorgándoles certeza jurídica al momento de otorgarles un título de propiedad.

METAS

Las acciones concretas a realizar dentro del presente Plan corresponden a las establecidas en La Ley para La Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco y El Reglamento de Regularización de Predios Urbanos en Cabo Corrientes las cuales son las siguientes:

- Clasificar y delimitar en sus planes y programas de desarrollo urbano las áreas de beneficio o afectación.
- Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Municipal de Regularización;
- Suscribir las resoluciones administrativas que substancian el procedimiento de regularización

ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL PERIODO ENERO-MARZO

La COMUR seguirá recibiendo y solicitudes y atendiendo a ellas, dentro de lo primordial es seguir con un nuevo proyecto llamado “LOTES CON SERVICIO” ubicado en la cabecera Municipal del Tuito, Cabo Corrientes.

El tiempo considerado para estos trabajos es de 6 meses, a partir de su análisis y aprobación por la Comisión, además de que PRODEUR nos otorgue el Dictamen de Procedencia.

SE A PARTICIPADO EN LAS REUNIONES DE CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, ADEMAS DE ATENDER DIVERSAS REUNIONES Y ATENCION AL PUBLICO; ADEMAS DE ACOMPAÑAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN ACTIVIDADES Y REUNIONES DE SU AGENDA, CUANDO SE REQUIERA.



MARZO: EN ESTE MES SE HICIERON LAS CONVOCATORIAS PARA LLEVAR A CABO LA INSTALACION DE LA COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION CONVOCADA PARA EL DIA 19 DE MARZO DEL PRESENTE, REUNION QUE SE LLEVO A CABO CON LA PRESENCIA DEL PROUCRADOR DE DESARROLLO URBANO, ADEMAS DE SER SEDE PARA LA CAPACITACION EN TEMAS DE REGULARIZACION.

EL **10 DE ABRIL** DEL PRESENTE ASISTIMOS A LA REUNION DE CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

De acuerdo al Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Cabo Corrientes se tomara medidas de control a través de la comisión municipal o la secretara técnica de la comisión según sea el caso.

También la administración de este programa quedara sujeta a las normas en el art. 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; art. 80 fracc. V de La Constitución Política del Estado de Jalisco; art. 64 párrafo segundo, art. 66 y art. 68 de La Ley Agraria; lo establecido en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; la Ley General de Asentamientos Humanos; y del Código Urbano del Estado de Jalisco.

La secretaria técnica deberá informar al Comité de Regularización de acuerdo al art. 10 de la de La Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

COMUR@CABOCORRIENTES.GOB.MX

ATENTAMENTE

El Tuito, Cabo Corrientes Jalisco a 09 de abril del 2025.

LIC. DANIEL DE JESUS CARDENAS GARCIA

Secretario Técnico COMUR

2024-2027

C.c.p.- Archivo
C.c.p.- Secretaria COMUR.
C.c.p.-Secretaria General
DJCG/DJCG